



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 2 de agosto de 2023, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2023/307/B5103)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 24 de julio de 2023, se inició el expediente para la contratación del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias».

2. Se trata de un contrato de suministro cuyo objeto se divide en 2 lotes: Lote 1: Bolígrafos y blocs; Lote 2: Bolsas. Tendrá una duración de 2 años a partir de su formalización, pudiendo ser prorrogado por 2 períodos de 1 año. El valor estimado del contrato, incluyendo esta prórroga, y las posibles modificaciones asciende a 44.880 €. El presupuesto base de licitación es de 24.684 €, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote 1	Blocs y bolígrafos 4 colores		
Anualidad	Base	IVA	Total
2023	1.610,00 €	338,10 €	1.948,10 €
2024	6.440,00 €	1.352,40 €	7.792,40 €
2025	4.830,00 €	1.014,30 €	5.844,30 €
Total	12.880,00 €	2.704,80 €	15.584,80 €

Lote 2	Bolsas		
Anualidad	Base	IVA	Total
2023	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
2024	3.760,00 €	789,60 €	4.549,60 €
2025	2.820,00 €	592,20 €	3.412,20 €
Total	7.520,00 €	1.579,20 €	9.099,20 €

3. El gasto se financiará con cargo a cargo a la aplicación presupuestaria 226001, “Atenciones protocolarias y representativas” del Presupuesto de la Junta General. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el art.159 LCSP, aplicando varios criterios de adjudicación, sin que la ponderación de los evaluables mediante juicio de valor supere el 25% del total.



Junta General del Principado de Asturias

4. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Servicio de Asuntos Generales.
5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.
6. El artículo 117 del LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».
7. En virtud de lo dispuesto en los artículos 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».
8. Con fecha 2 de agosto de 2023 el Interventor emite informe favorable.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del del «Suministro de regalos institucionales de la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 24.684 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 226001, “Atenciones protocolarias y representativas” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, con el siguiente detalle:





Junta General
del Principado de Asturias

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	2.550,00 €	535,50 €	3.085,50 €
2024	10.200,00 €	2.142,00 €	12.342,00 €
2025	7.650,00 €	1.606,50 €	9.256,50 €
Total	20.400,00 €	4.284,00 €	24.684,00 €

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 2 de agosto de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

